



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, veintiuno (21) de noviembre de 2023.

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	SUSANA MARCELA LÓPEZ CANTERO
APODERADA:	DRA. EGNA MARCELA GALINDO GARZÓN
DEMANDADO:	JOSE JAIME MORENO LÓPEZ
APODERADO:	ALEX ORTEGA MORALES
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00180-00
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA ART 372 C.G.P.

Teniendo en cuenta, que la audiencia programada para el diez de noviembre de 2023, no se llevó a cabo, por solicitud de aplazamiento realizado por la Dra. EGNA MARCELA GALINDO GARZÓN, toda vez, que se encontraba incapacitada, por lo que, se procede a señalar el once (11) de diciembre de 2023, a las tres (03) de tarde, para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P., de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, enviando previamente el link de conexión.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cb2f467ba5259d4602b46fdde48dde234c6488d662b89944e71508c2d1242b85

Documento generado en 21/11/2023 11:02:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>